

**ALIMENTACION**

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria está dirigido a familias que viven en situaciones sociales desfavorables y de vulnerabilidad nutricional.

Se implementará a través de una red de prestaciones -que comprenden estrategias de prevención, la instalación de líneas de superación y el desarrollo de acciones compensatorias- mediante la gestión asociada entre los diferentes niveles institucionales gubernamentales y no gubernamentales, favoreciendo de este modo la participación social y la optimización de los recursos comunitarios.

[Presentación del Programa](#)

[Transferencias a las provincias](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

ALIMENTACION



El Plan considera que una política de estado en materia alimentaria debe trascender la emergencia y propender a elevar la calidad de vida de toda la población mediante el mejoramiento de su salud y nutrición en el mediano y largo plazo.

Su origen

Una alimentación adecuada es decisiva para el crecimiento físico y social de las personas. Cuando la nutrición se resquebraja produce situaciones irreversibles: el hambre reduce la capacidad de los niños para crecer y aprender y se perpetua cuando las madres desnutridas tienen hijos, que comienzan sus primeros pasos con esta desventaja que les impide ampliar las oportunidades para su vida adulta.

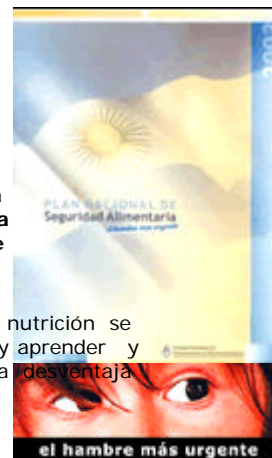
Una buena alimentación es esencial también para la calidad de vida de las personas adultas mayores.

Pobreza, hambre y desnutrición resultan, entonces, en un círculo vicioso.

Un buen estado nutricional de la población sólo puede lograrse a través de una estrategia amplia para aliviar la pobreza que enfatice las acciones en la generación de empleo e ingreso, y para su éxito se requiere un horizonte de mediano y largo plazo.

La emergencia social declarada en nuestro país tuvo su punto más álgido en el año 2002, que exigió desarrollar acciones viables en el corto plazo.

Desde una iniciativa popular surgió un proyecto de ley, que fue enriquecido por los legisladores y otros aportes en el Congreso de la Nación. Así, se dio forma a la Ley que resultó aprobada en enero de 2003 y su reglamentación en abril de 2003.

**Su naturaleza**

El Plan considera que una política de estado en materia alimentaria debe trascender la emergencia y propender a elevar la calidad de vida de toda la población mediante el mejoramiento de su salud y nutrición en el mediano y largo plazo.

Crea un sistema federal de seguridad alimentaria, desde la mirada que cada provincia y municipio establece, iniciando un camino de integración y fortalecimiento de las acciones territoriales que hacen a la seguridad alimentaria como un proceso de profundización democrática y de mejora de la gestión.

Respetar los alimentos propios de cada localidad a partir de pautas culturales que coexisten en nuestro país, asegurando que éstas sean nutricionalmente adecuadas y suficientes.

Privilegia como población beneficiaria a las familias con niños menores de 14 años, las mujeres embarazadas, los desnutridos, los discapacitados y los adultos mayores de setenta años que viven en condiciones socialmente desfavorables y presentan una situación de vulnerabilidad nutricional.

Más información ►

ALIMENTACION

Plan de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente"

Más información

Contempla

- La distribución y producción de alimentos, rescatando el ámbito familiar.
- La mejora de los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos en pequeña escala, mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos.
- El cuidado de la salud, la educación alimentaria y la divulgación de los principios sobre nutrición.
- La integración del Plan Materno Infantil.
- Acciones extendidas a comedores sociales comunitarios, infantiles, escolares y para adultos mayores, tanto públicos como de la sociedad civil.
- El fortalecimiento de redes solidarias en la comunidad, estimulando, capacitando y posibilitando que las familias y las personas participen activamente de manera individual o a través de las organizaciones de la sociedad en la seguridad alimentaria.
- El mejoramiento de la situación nutricional de las personas y las familias por medio de las políticas de alimentación y nutrición, garantizando un efectivo acceso a los alimentos de acuerdo a su cultura y necesidades a través de ingresos suficientes.
- El monitoreo del estado nutricional de la población.
- La evaluación del Plan.

Rescata como estrategias

El diagnóstico social para:

- la definición de riesgo social de las familias.

La gestión asociada porque:

- Promueve la participación de las provincias, municipios y las organizaciones de la sociedad civil.
- Busca el afianzamiento de las capacidades de organización social como medio para el crecimiento de las capacidades individuales y el ejercicio del contralor social, apoyándose para ello en una mejor utilización de los recursos comunitarios locales y en una apropiada articulación entre las organizaciones.
- Fortalece la instancia de los Consejos Consultivos como ámbito de coordinación de la política social de cada provincia y localidad.

La prevención en:

- La aplicación y seguimiento del Plan Materno Infantil.
- La detección de anomalías en el control de los niños en los centros de salud, jardines maternas, comedores infantiles y escolares y otros.
- La atención de las necesidades de salud y alimentación de adultos mayores.
- La educación alimentaria para las familias a fin de optimizar los recursos en el hogar para sus estrategias de consumo y cuidado de los aspectos bromatológicos y sanitarios.
- El impulso en la culminación de la escolaridad básica en las madres.

El desarrollo de acciones compensatorias a través de:

- La asistencia alimentaria directa a familias y en especial a los niños menores de 14 años, los desnutridos, los discapacitados, las embarazadas, los adultos mayores sin cobertura y comunidades aborígenes.

La instalación de líneas de superación en:

- Proyectos de producción de alimentos, huertas, granjas, microemprendimientos, etc.
- La promoción de ferias comunitarias como circuitos de abastecimiento.
- El fortalecimiento de las capacidades de los actores locales.

Más información

ALIMENTACION

Plan de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente"

Más información

Cómo se estructura el Plan:

Una red de prestaciones:

- Asistencia alimentaria a las familias.
- Asistencia en comedores escolares.
- Asistencia en comedores infantiles.
- Asistencia en comedores de organizaciones de la sociedad civil.
- Estimulación temprana y desarrollo infantil.
- Asistencia alimentaria para situaciones especiales, desnutridos, celíacos y otros.
- Asistencia a huertas familiares.
- Asistencia a huertas comunitarias.
- Asistencia a huertas escolares.
- Asistencia a granjas familiares.
- Asistencia a granjas comunitarias.
- Educación alimentaria nutricional.
- Orientación en compras comunitarias.
- Asistencia técnica y capacitación.
- Formación de agentes de seguridad alimentaria (madres cuidadoras, agentes sanitarios, promotores sociales, maestros, jefes y jefas, estudiantes, profesionales, voluntarios y otros).
- Fortalecimiento de la gestión por medio de cooperación técnica a equipos provinciales y municipales.

Nota: las provincias y municipios adherirán a las prestaciones que según su diagnóstico resulten prioritarias.

Recursos financieros

- Del presupuesto nacional desde el Fondo Nacional para la Alimentación y Nutrición.
- Del presupuesto provincial.
- Del presupuesto municipal.
- De las posibilidades de las organizaciones de la sociedad civil.
- De las donaciones.

Recursos materiales, técnicos y físicos

- Instalaciones de los efectores a nivel nacional, provincial, local, sean públicas o privadas.
- Infraestructura de huertas y granjas.
- Equipamiento en centros, jardines, salas de cuidado, etc.
- Equipamiento básico para emprendimientos de autoproducción alimentaria.

Recursos humanos

- Personal de los ministerios de Desarrollo Social, Educación, Salud, Trabajo y Economía.
- Personal de ámbitos provinciales y locales de organismo públicos y del sector social.

Más información

ALIMENTACION

Plan de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente"

Más información

Aspectos operativos

1. Funcionan las siguientes comisiones:

Comisión de Implementación Nacional integrada por representantes de:

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Salud

Ministerio de Economía

Ministerio de Trabajo

Ministerio de Educación

Ministerios provinciales

Organizaciones de la comunidad: Cáritas, AMIA, FAIE y Fundación Judaica.

Comisión Asesora Nacional integrada por:

Unicef Argentina

FAO

Red Federal de la Tercera Edad

Comisión pro-iniciativa popular "El hambre más urgente" integrada por:

La Cornisa - Luis Majul

Red Solidaria - Juan Carr

Grupo Sophia - Horacio Rodríguez Larreta

Poder Ciudadano

La Nación - Fernán Saguier

Comisiones territoriales:

Integradas en el nivel provincial con similares integrantes a la comisión nacional y en el nivel local con igual procedimiento.

Comisión Asesora Provincial y Local:

Integrada por los Consejos Consultivos locales.

2. Presentación de proyectos:

Para la presentación debe tenerse en cuenta el abordaje federal y el focalizado.

3. Determinación del perfil de los beneficiarios (personas, familias u organizaciones):

Lo realizará el área social de las provincias y municipios con profesionales en trabajo social.

4. Monitoreo y evaluación:

La finalidad es poder implementar un sistema que genere información y conocimiento de la aplicación del Plan para garantizar eficiencia, eficacia y calidad.

5. Estrategia de incentivos:

Se desarrollarán estrategias de incentivos destinadas a fortalecer las jurisdicciones que mejor acrediten el

programa, premiando las mejores iniciativas en proyectos de economía social productivos.

6. Consejos Consultivos de Políticas Sociales:

Los Consejos Consultivos provinciales, locales y barriales participarán en la puesta en marcha de un proyecto común de seguridad alimentaria, y de todos los proyectos que tengan que ver con planes sociales nacionales. Realizarán el seguimiento, control y monitoreo de los planes.

Más información

ALIMENTACION

Plan de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente"

Más información

Los abordajes

Las acciones se integrarán en un solo Plan de Seguridad Alimentaria que incluirá:

Abordaje Federal:

Se determina por un proyecto de la provincia integrando a los municipios y organizaciones de la sociedad civil.

Incluye:

- Asistencia alimentaria directa: módulos alimentarios a familias, comedores escolares, comedores infantiles y comedores comunitarios.
- Plan Materno Infantil.
- Autoproducción de alimentos para consumo familiar o comunitario.
- Promoción comunitaria, capacitación y educación alimentaria.

Abordaje Focalizado:

Proyecto orientado a grupos poblacionales de alto riesgo que requieran de un abordaje específico. Incluye:

- Refuerzo de alimentos o de autoproducción.
- Promoción comunitaria, capacitación y educación alimentaria.
- Abordaje conjunto entre las áreas de salud y acción social.

Los dos abordajes conforman la línea de base para la evaluación del impacto y serán monitoreados y evaluados.

La construcción del Plan:

Es un Espiral Permanente de Retroalimentación

(espiral :)

Más información

Transferencias a las Provincias

Provincias	Primera Cuota		Segunda Cuota	
	fecha pago	\$ pago	fecha pago	\$ pago
Buenos Aires	15/08/2003	8.520.000,00	11/09/2003	4.260.000,00
			16/09/2003	4.260.000,00
Catamarca	13/08/2003	570.000,00	11/09/2003	285.000,00
			16/09/2003	285.000,00
Chaco	24/07/2003	1.000.000,00	09/09/2003	1.350.000,00
	13/08/2003	350.000,00		
Chubut	15/08/2003	360.000,00	11/09/2003	180.000,00
			16/09/2003	180.000,00
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	05/09/2003	540.000,00	22/09/2003	540.000,00
Córdoba	15/08/2003	2.490.000,00	11/09/2003	1.245.000,00
			16/09/2003	1.245.000,00
Corrientes	15/08/2003	1.110.000,00	11/09/2003	555.000,00
			16/09/2003	555.000,00
Entre Ríos	15/08/2003	1.320.000,00	11/09/2003	660.000,00
			16/09/2003	660.000,00
Formosa			11/09/2003	435.000,00
			16/09/2003	435.000,00
Jujuy	21/08/2003	750.000,00	11/09/2003	375.000,00
			16/09/2003	375.000,00
La Pampa	21/08/2003	390.000,00	11/09/2003	195.000,00
			16/09/2003	195.000,00
La Rioja	21/08/2003	450.000,00	11/09/2003	225.000,00
			16/09/2003	225.000,00
Mendoza	15/08/2003	1.200.000,00	11/09/2003	600.000,00
			16/09/2003	600.000,00
Misiones	13/08/2003	1.080.000,00	09/09/2003	1.080.000,00
Neuquen	15/08/2003	420.000,00	11/09/2003	210.000,00
			16/09/2003	210.000,00
Río Negro	21/08/2003	600.000,00	11/09/2003	300.000,00
			16/09/2003	300.000,00
Salta	21/08/2003	1.200.000,00	22/09/2003	1.200.000,00
San Juan	21/08/2003	840.000,00	11/09/2003	420.000,00
			16/09/2003	420.000,00
San Luis	21/08/2003	510.000,00	11/09/2003	255.000,00
			16/09/2003	255.000,00
Santa Cruz	13/08/2003	300.000,00	11/09/2003	150.000,00
			16/09/2003	150.000,00
Santa Fe	21/08/2003	2.550.000,00	11/09/2003	1.275.000,00
			16/09/2003	1.275.000,00
Santiago del Estero	21/08/2003	990.000,00		

Tierra del Fuego	21/08/2003	210.000,00	11/09/2003	105.000,00
			16/09/2003	105.000,00
Tucumán	21/08/2003	1.380.000,00	11/09/2003	690.000,00
			16/09/2003	690.000,00

Preguntas Frecuentes

1. ¿Cuánto dura el Plan de Seguridad Alimentaria?

El Plan cuenta con respaldo de la Ley 25.724, y como tal se plantea como una política de estado. A medida que se cumplan las metas previstas, y según los cambios de la situación socioeconómica que se den en el país, se irá adecuando a las nuevas realidades.

2. ¿Complementariedad del Plan o exclusión con otros programas sociales?

En principio no es excluyente de ningún otro plan, sin embargo, se deberá dar prioridad a aquellas familias en mayor riesgo social.

3. ¿Cuáles son los criterios para dar de baja a los beneficiarios y quién puede hacerlo?

Las áreas sociales de los municipios, provincias y nación son los encargados de realizar las bajas, y corresponden al cambio de la situación crítica que dio origen a la incorporación. Serán supervisadas por el Consejo Consultivo local.

4. ¿Los bolsones o cajas de complemento alimentario van acompañados de identificación política?

No, sólo se va a dejar constancia en el recibo correspondiente el tipo y la cantidad de alimentos que recibe la familia o persona.

5. ¿Se pueden donar alimentos para el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria?

Sí, está establecido un circuito de registro de las donaciones desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y el mecanismo de distribución de las mismas lo realiza el Ministerio de Desarrollo Social, quién dará a publicidad las donaciones realizadas y las organizaciones, provincias o municipios que hayan sido beneficiados.

6. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al Plan?

Podrán incorporarse aquellas familias que no cubran sus necesidades alimentarias y nutricionales, en especial, aquellas con niños menores de 14 años, con desnutridos, discapacitados o adultos mayores de 70 años.

7. ¿Dónde se presentan los proyectos de autoproducción de alimentos?

Deberán ser formulados con acuerdo del gobierno nacional desde los gobiernos provinciales y municipales que los presentarán, debiendo participar los Consejos Consultivos en su priorización y/o difusión.

8. ¿Dónde se dirigen los beneficiarios para hacer reclamos, preguntas o denuncias?

A través de la línea 0800-333-202 de atención gratuita del Ministerio de Desarrollo Social desde cualquier lugar del país, y en los Consejos Consultivos provinciales, municipales y barriales.

9. ¿Los Consejos Consultivos se encontrarán reglamentados dado que conviven varios por cada provincia o localidad?

Existirá un solo Consejo Consultivo para la aplicación de las políticas sociales.

10. ¿Reemplaza al Programa de Emergencia Alimentaria (PEA)?

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria incluye no sólo las prestaciones para la familia como el Programa de Emergencia Alimentaria, sino que se extiende a todas las prestaciones con componente alimentario (comedores, huertas, granjas, etc.) que están desarrollando las provincias. Los fondos nacionales transferidos están destinados a complementar la asistencia de la provincia y el municipio.

11. ¿Cómo hacen y dónde se presentan las organizaciones de base, las intermedias y las de la sociedad civil que quieren formar parte de los Consejos Consultivos locales? ¿Hay requisitos?

Las organizaciones deberán solicitarlo a las autoridades municipales o al Consejo Consultivo local existente. Es indispensable que los gobiernos provinciales y municipales realicen una convocatoria abierta invitando a todas las organizaciones de la sociedad civil a participar, suministrando la información acerca de sus objetivos, funciones y tareas.

12. ¿Cómo se va a realizar el control? ¿Qué puntos abarca?

- Evaluación nutricional por muestreo en todo el país.
- Evaluación social en cuanto al desarrollo operativo del Plan.
- Evaluación de los Consejos Consultivos.
- Auditoría contable y financiera.